



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía y  
Hacienda

Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA GENERAL  
CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010"  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**



## Introducción

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010", consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de la cuenta general del CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010", del sector público autonómico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

La cuenta general fue puesta a disposición de la Intervención General de la C.A.R.M. el día 18 de febrero de 2013.

Los estatutos del Consorcio fueron aprobados por el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz mediante convenio de colaboración suscrito el día 10 de septiembre de 2009.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado, con las Normas de Auditoría del Sector Público y con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Con fecha 26 de noviembre de 2013 se envió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. Con fecha 5 de diciembre de 2013 se presentó un escrito indicando las alegaciones al mismo que se adjuntan a este informe



de auditoría y que no suponen modificación alguna de la redacción del informe provisional, elevando éste a definitivo.

### **Objetivo y alcance**

El objetivo de nuestro trabajo es auditar la Cuenta general del CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010", que comprende la Liquidación del presupuesto, Información sobre ejecución presupuestaria, Información sobre Tesorería, Información sobre endeudamiento e Información sobre operaciones no presupuestarias, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

El Interventor del Consorcio es responsable de la formulación de la Cuenta general de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y con lo recogido en sus Estatutos.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la citada Cuenta general en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de la Cuenta general y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

### **Resultados del trabajo**

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre la Cuenta general adjunta examinada.



## Opinión

En nuestra opinión la Cuenta General del ejercicio 2010 adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación y ejecución del presupuesto del CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010" al 31 de diciembre de 2010, de la tesorería, del endeudamiento y de las operaciones no presupuestarias correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Murcia, a 16 de diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

Juan Antonio Quesada Torres  
División de Auditoría Pública

Auditeco, S.A.  
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildefonso Mateos Ruiz  
Socio



CONSORCIO ANO JUBILAR 2010  
CARAVACA DE LA CRUZ

REGION DE MURCIA /  
D.G.A.G. Consejería de  
Economía y Hacienda  
E.001 N.º. 201300586039  
05/12/2013 10:21:49

En contestación a escrito de fecha 14 de noviembre de 2013, REF C-32, dirigido a este Consorcio Año Jubilar 2010, con registro de salida de la Intervención General de la CARM nº 201300275060 de fecha 21/11/2013 y entrada en este Ayuntamiento nº 2013011407 de fecha 26/11/13, con ASUNTO: Remisión de informes Provisionales de Auditoría de las Cuentas 2010, 2011 y 2012.

Intervención General de la CARM  
Registro General de Salidas  
Fecha de Registro: 04/12/2013 10:21:49  
Número: 201300586039

Alegar lo siguiente:

**EJERCICIO 2010:**

Mostramos nuestra conformidad a la Opinión que figura en el Informe Provisional de fecha 21 de Octubre de 2013, en el que figura lo siguiente: "En nuestra opinión la Cuenta General del ejercicio 2010 adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación y ejecución del presupuesto del CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010" al 31 de diciembre de 2010, de la tesorería, del endeudamiento y de las operaciones no presupuestarias correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".

**EJERCICIO 2011:**

Indicar que efectivamente la Cuenta General del 2011, a día de hoy no está aprobada, por lo que no se le ha podido facilitar.

No obstante, el pasado 25 de Septiembre del actual, se remitió, entre otros, el DIARIO GENERAL DE OPERACIONES del ejercicio 2011 al Auditor D. Alfonso Gómez García a través de correo electrónico (adjunto copia del mismo, como ANEXO I), a través de este Diario se puede verificar que los movimientos presupuestarios de ejercicio corriente correspondientes al ejercicio 2011 ascienden a la cantidad de **270,71 euros** (DOSCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y UN EUROS) derivados única y exclusivamente de los intereses de depósitos en Cuentas Bancarias a favor de este Consorcio, el resto a movimientos de No Presupuestarios y ejercicios cerrados; igualmente, se le adjuntó copia del escrito que se remitió el pasado 13 de Abril de 2012 al Excmo. Sr. Ministro de Educación, Cultura y Deporte en solicitud de nombramiento de nuevos representantes para la Comisión Ejecutiva de este Consorcio, a los efectos de su LIQUIDACIÓN (adjunto copia del mismo, como ANEXO II), sin que hasta el día de la fecha se haya recibido contestación alguna.

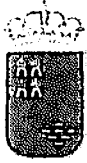
Con fecha 14 de Octubre de 2013, se remitió al Auditor D. Alfonso Gómez García a través de correo electrónico (adjunto copia del mismo, como ANEXO III) copia del informe de este Consorcio de fecha 26 de Septiembre de 2013 en

*M*

CONSORCIO  
JUBILAR 2010  
P-3000042-F  
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

C/ Plaza del Arco, 1 30400 CARAVACA DE LA CRUZ  
TNO.- 968/702000 FAX.- 968/702767  
Web: [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org)  
e.mail: [miguelm@caravacadelacruz.es](mailto:miguelm@caravacadelacruz.es)  
Página 1 de 2





CONSORCIO JUBILAR 2010  
EJERCICIOS

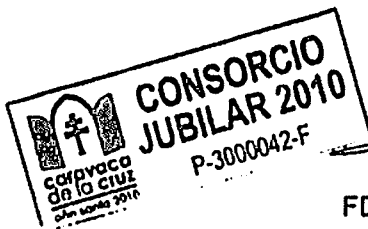
contestación a esa Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con Alegaciones al informe del Tribunal de Cuentas correspondientes a los ejercicios de 2010 y 2011, apartado II.3.4- control interno Consorcios, mediante el cual se justifican todos los extremos aludidos en el presente (se adjunta como ANEXO IV).

### EJERCICIO 2012:

Indicar que en el ejercicio 2012, no hay movimiento alguno como queda ampliamente acreditado a través de los documentos citados en el punto correspondiente al ejercicio 2011, por lo que no existe ni podrá existir CUENTA GENERAL alguna para el ejercicio 2012 de este Consorcio, toda vez que el último movimiento contable es con fecha 2 de Junio de 2011, por lo que la LIQUIDACION de este Consorcio será con fecha efectos máximo 31 de Diciembre de 2011.

Finalmente, indicar que con fecha 27 de Noviembre de 2013 se remite escrito al Excmo. Sr. Ministro de Educación, Cultura y Deporte reiterando el nombramiento de nuevos representantes de la AGE en la Comisión Ejecutiva de este Consorcio que se corresponde con la misma finalidad que el remitido con fecha 13 de Abril de 2012 (ANEXO V); que con fecha 28 de Noviembre de 2013 se remite escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solicitando el nombramiento de nuevos representantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma en la comisión ejecutiva de este Consorcio (ANEXO VI), no pudiendo a día de hoy concretar calendario alguno para la resolución de la LIQUIDACION de este Consorcio hasta la designación de representantes por parte de ambas Administraciones.

En Caravaca de la Cruz a 4 de Diciembre de 2013  
EL SECRETARIO



FDO.- MIGUEL MARTINEZ LOPEZ

Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA  
Avda. Teniente Flomesta, s/n  
30071 MURCIA





CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010"  
P-3000042-F

CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2.010"

AÑO 2.010.

EXPEDIENTE

De aprobación de la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO del Consorcio "AÑO  
JUBILAR 2.010", correspondiente al Ejercicio de 2.010.



C/ Plaza del Arco, 1 30400 CARAVACA DE LA CRUZ  
TNO.- 968/702000 FAX.- 968/702767  
Web: [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org)  
e.mail: [miguelml@caravacadelacruz.es](mailto:miguelml@caravacadelacruz.es)  
Página 1 de 3





CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010"  
P-3000042-F

EJERCICIO DE 2.010.

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.010, POR CONCEPTOS DE INGRESOS Y PARTIDAS DE GASTOS Y RESUMEN GENERAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS.

Que formula el Interventor D. ANTONIO BELTRAN MORALES, siendo Presidente D. DOMINGO ARANDA MUÑOZ y Tesorero D. MIGUEL MARTINEZ LOPEZ y que ofrece el siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.651.202,51	
2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.651.021,16	
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO		181,35
4. DESVIAC. POSITIVAS DE FINANCIACION	0,00	
5. DESVIAC. NEGATIVAS DE FINANCIACION	0,00	
6. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.	0,00	
7. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	
8. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6+7)		181,35

En Caravaca de la Cruz a 30 de Marzo de 2.011.

El Presidente



El Interventor







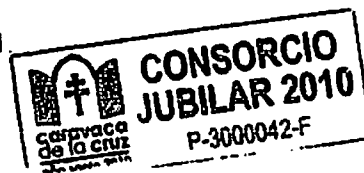
CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010"  
P-3000042-F

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2.010.

Señoría:

Formulada por esta Intervención, la liquidación del Presupuesto del Consorcio "AÑO JUBILAR 2.010", correspondiente al Ejercicio de 2.010, por el presente y en cumplimiento de lo que a tal fin determina el Artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se le remite el expediente de Liquidación, por si a bien lo tiene, proceder a su aprobación.

Caravaca de la Cruz, 30 de Marzo de 2.011.

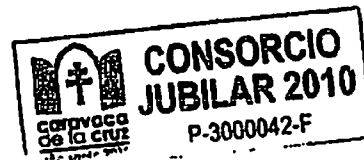


El Interventor

**D E C R E T O:** Examinada detenidamente la liquidación del Presupuesto del Consorcio "AÑO JUBILAR 2.010" del Ejercicio de 2.010, formulada por la Intervención, esta Presidencia, en cumplimiento de lo determinado por el Artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprueba en todos sus términos, al objeto de que se remitan copias a las Administraciones del Estado y Autonómica y de que, en su día, forme parte de la Cuenta General y sea aprobada por el Consorcio "AÑO JUBILAR 2.010".

Caravaca de la Cruz, 30 de Marzo de 2.011.

EL PRESIDENTE





**CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010"**  
**F-3000042-F**

**INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.010.**

**1.- FUNDAMENTOS JURIDICOS:**

Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 116.

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Artículos 208 a 212.

Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA 4041/2004, de 23 de Noviembre, Reglas 97 a 104 en lo referente a la Cuenta General y Reglas 78 a 86 en lo referente a magnitudes presupuestarias y anexo.

Principios Contables Públicos acordados por la Comisión de Principios y Normas Públicas creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de Diciembre de 1.980.

**2.- CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL:**

**2.1.- Entes cuentadantes:**

La cuenta General está integrada, en aplicación del Artículo 209.1 del TRLHL, por las Cuentas de:

Consortio "AÑO JUBILAR 2.010"

**2.2.- Documentación:**

El Ente citado, presenta su Cuenta Anual con el siguiente detalle:

**a) Cuenta anual:**

Balance.  
Cuenta del resultado económico-patrimonial.  
Estado de Liquidación del Presupuesto.

**b) Documentación complementaria:**

Se une como documentación complementaria la establecida en la Regla 101 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal:





**CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010"**  
**P-3000042-F**

- 1.- Actas de Arqueo de las existencias en Caja, referidas a final del Ejercicio.
- 2.- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidos a final del ejercicio.

**3.- TRAMITACION:**

Los Artículos 212 y 223.2 del TRLHL, así como las Reglas 102 a 104 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, regulan la tramitación de la Cuenta General, debiéndose realizar las siguientes actuaciones:

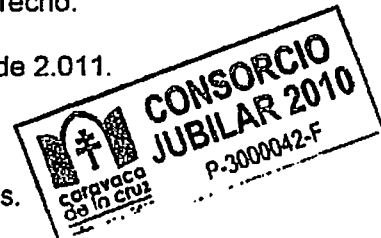
- a) Exponer la Cuenta General al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.
- b) Someter la Cuenta General a la aprobación de la Comisión Ejecutiva del Consorcio "AÑO JUBILAR 2.010" para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de Octubre.
- c) Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

**4.- CONSIDERACIONES FINALES:**

La Cuenta General se ha formado por la Intervención, en cumplimiento de la Regla 100 de la ICMN, con base en la información contable, existente en esta Intervención, sin perjuicio de error, mejor criterio u opinión conforme a derecho.

Caravaca de la Cruz, 30 de Marzo de 2.011.  
EL INTERVENTOR.

Fdo. Antonio Beltrán Morales.







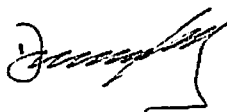
ACTA DE ARQUEO METALICO			
COBROS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	1.534.752,17	Presupuesto Corriente	1.477.021,16
Presupuesto Cerrado	0,00	Presupuesto Cerrado	0,00
Reintegros de Pago	0,00	Devolucion de ingresos	0,00
<b>Suma</b>	<b>1.534.752,17</b>	<b>Suma</b>	<b>1.477.021,16</b>
Ingresos Pendientes de aplicación	0,00	Pagados Pendientes de aplicación	0,00
Movimientos internos de tesorería	0,00	Movimientos internos de tesorería	0,00
Otras operaciones no presupuestarias	0,00	Otras operaciones no presupuestarias	0,00
Ajuste por diferencias positivas de redondeo	0,00	Ajuste por diferencias negativas de redondeo	0,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.534.752,17</b>	<b>Total Pagados</b>	<b>1.477.021,16</b>
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>0,00</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>57.731,01</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.534.752,17</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.534.752,17</b>

**ESTADO DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERIA**

CUENTA	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos y cuentas operativas	0,00	1.534.752,17	1.477.021,16	57.731,01
Bancos y cuentas restringidas recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.534.752,17</b>	<b>1.477.021,16</b>	<b>57.731,01</b>

En Caravaca de la Cruz, a Viernes 31 de Diciembre de 2010

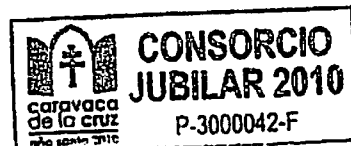
El Presidente/a,



El Interventor/a,



El Tesorero/a,

**Cons. Año Jubilar 2010 - 2010**

Fecha de Referencia: 31/12/2010  
Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2009  
Fecha de Creación: 09/05/2011

**ESTADO DE TESORERIA**  
**ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA**

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTE			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
571300	CAM 2090.0032.34.200068711	0,00	1.513.751,93	1.457.000,16	56.751,77
571301	CAJA MUJERIA 2043.0010.56.2007000933	0,00	21.000,24	20.021,00	979,24
	<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.534.752,17</b>	<b>1.477.021,16</b>	<b>57.731,01</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.534.752,17</b>	<b>1.477.021,16</b>	<b>57.731,01</b>

Firman la presente relación en Caravaca de la Cruz. a Viernes 31 de Diciembre de 2010  
El Tesorero/a.





CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010"  
P-3000042-F

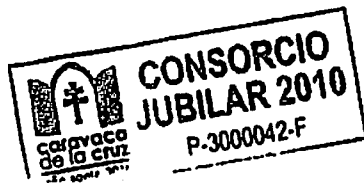
**EDICTO**

Don Domingo Aranda Muñoz, Presidente del CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2.010"

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Real decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundidos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 2.010, por quince días, durante los cuales y ocho más, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Caravaca de la Cruz, 30 de Mayo del 2.011.

EL PRESIDENTE



Fdo. DOMINGO ARANDA MUÑOZ.

